



**EVALUACIÓN EN MATERIA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE
LA GESTIÓN PÚBLICA**



Tomo I

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Unidad Responsable: Secretaría de la Contraloría.

Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión Pública.

Informe Analítico

Identificación y atención de las necesidades a las que está dirigido el programa:

Conforme a sus atribuciones, la Secretaría de la Contraloría es la encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Administración Pública Estatal y su sector auxiliar.

Además de:

Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos.

Vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización.

Fiscalizar los recursos federales derivados de los acuerdo convenios respectivos, ejercidos por las dependencias y fideicomisos de la Administración Pública Estatal.

Objetivo General:

Fomentar y fortalecer el desempeño de las instituciones de la Administración Pública Estatal, mediante el seguimiento, control y evaluación de su gestión, que asegure mayor transparencia y una actuación ética y eficaz, facilitando el acceso de la información pública a la población de la entidad.

Objetivo Específico:

Optimizar la operación del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, para contribuir a la aplicación eficiente de los recursos públicos, a la generación de alternativa de solución dirigidas al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a la transparencia y rendición de cuentas, en cumplimiento de la normatividad establecida.



EVALUACIÓN EN MATERIA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Diagnóstico:

Para dar cumplimiento a las acciones de Fiscalización, Control y Evaluación, la Secretaría de la Contraloría cubre al 100% de las dependencias de la Administración Pública Estatal y al 73% del sector auxiliar, por medio de las contralorías internas.

La propia estructura orgánica de la Secretaría de la Contraloría realiza las acciones de Fiscalización, Control y evaluación a los organismos auxiliares que no cuentan con la figura del órgano de control así como en los municipios cuando se ejecutan recursos estatales.

No en todos los casos en que constituye un Modelo Integral de Control Interno (MICI) se da un seguimiento puntual hasta su cumplimiento y evaluación de su operación.

En promedio, del total de auditorías que practica el área de control y Evaluación, 22.5% corresponden a obra pública; no obstante la importancia de este rubro, por cuanto a su asignación presupuestal.

Del total de observaciones emitidas de orden resarcitorio, aproximadamente 65% son turnadas a responsabilidades; lo que denota que se requiere de mejor fundamentación y motivación en los expedientes para el inicio del procedimiento administrativo.

Del total de observaciones de mejora emitidas, aproximadamente 7% no se solventan dentro de los plazos acordados, toda vez que por su naturaleza debieran atenderse puntualmente y en su totalidad.

El ejercicio de las actividades de Fiscalización, Control y Evaluación, requiere que estas se realicen con mayor apego al Manual Único de Procesos, así como al marco normativo.

Se mantiene comunicación permanente entre las diversas áreas encargadas de la Fiscalización, Control y Evaluación de la Administración Pública Estatal, lo que permite la homologación de criterios y programas de trabajo.

En materia de transparencia, en algunos casos existen diferencias en cuanto al cumplimiento de la ley en la materia, así como confusión en cuanto a las instancias a que deben remitirse los informes derivados de la revisión de los portales de transparencia.